

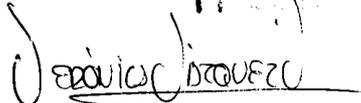
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "HILOS CADENA LLAVE S.A." A LA DE "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUENCA A LA DE QUITO, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO SOCIAL.-

Se comunica la público que la compañía "HILOS CADENA LLAVE S.A.", ha procedido a cambiar su nombre a "HILOS CADENA ECUADOR S.A." a cambiar su domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito, a prorrogar su plazo de duración y a reformar íntegramente su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 18 de Julio de 1997, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 97-3-1-1-269 de 17 OCT. 1997 en la que se ordena la publicación de este extracto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la inscripción del acto jurídico mencionado.

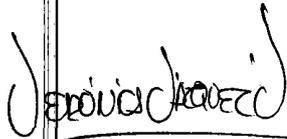
Cuenca a 17 OCT. 1997



Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

Cer.../..

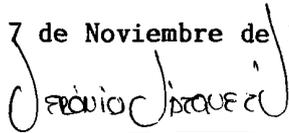
tífico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Tiempo que se edita en esta ciudad los días 21, 22 y 23 de Octubre del presente año.- Cuenca 27 de Octubre de 1997.



Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA.

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario el Tiempo que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de "HILOS CADENA LLAVE S.A." a la de "HILOS CADENA ECUADOR S.A." cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito, prorroga del plazo de duración y reforma integral al estatuto, otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 18 de Julio de 1997, los días 21, 22 y 23 de Octubre de 1997, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, 7 de Noviembre de 1997.



Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

41

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "HILOS CADENA LLAVE S.A." A LA DE "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUENCA A LA DE QUITO, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO.-

Se comunica al público que la compañía "HILOS CADENA LLAVE S.A.", ha procedido a cambiar su denominación a la de "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", a cambiar su domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito, a prorrogar su plazo de duración y a reformar íntegramente su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 18 de Julio de 1997.

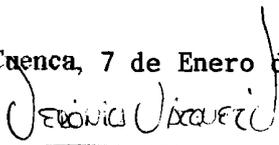
Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97-3-1-1-269 de 17 OCT. 1997 se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 3191 el 17 de Diciembre de 1997.

Se establece un **capital autorizado** de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.

Objeto social: a) Celebrar y ejecutar toda clase de contratos civiles, mercantiles, laborales, etc., permitidos por la Ley y relacionados con su objeto, para exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, promocionar y/o comercializar hilos, hilazas, telas, tejidos de cualquier fibra natural o sintética, así como también cierres de toda clase, incluyendo cierres relámpagos y otros similares, agujas para coser y/o tejer, alfileres, imperdibles, tijeras, costureros, maquinas de coser, hilos, telas, cueros, artículos de costura y similares o afines; lanas, pasamanería y lencería en general; materias primas, marcas; maquinarias, formas o sistemas de producción, accesorios y/o aparatos necesarios para fabricar o comercializar la producción de estas materias;..."

Plazo de duración: cien años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Cuenca, 7 de Enero de 1998.


Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario

../..

La Hora que se edita en la ciudad de Quito el día 13 de enero del presente año.- Cuenca 15 de Enero de 1998.

Maria A. Regalado

Dra. María Antonia Regalado P.
SECRETARIA ABOGADA, ENCARGADA